

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

5025 *Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante, LOMLOU); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LOMLOU; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos generales:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2 Requisitos específicos:

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

– Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad (disposición adicional décima de la LOMLOU).

– Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad (artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Km. 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 37,22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa

entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, n.º de orden de la plaza a la que concursa, n.º de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones

5.1 La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2 A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el anexo del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el artículo 62.3 de la LOMLOU.

5.3 Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el «Boletín Oficial del Estado», por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con

una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4 El computo de los plazos que se establecen en los apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de agosto.

6. *Acto de presentación*

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (modelo de currículum vitae en anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Comisión

por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

8. Propuesta de la Comisión

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el artículo 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el artículo 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9. Nombramientos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («BOE» de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de marzo de 2012.–El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número DF000292

Departamento: Filosofía y Traducción.

Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos.

Actividad a realizar: «Lingüística Contrastiva del Español y el Árabe».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: D. Juan Martos Quesada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: D.^a María Victoria Camacho Taboada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaría: D.^a Nadia Duchene, Profesora Titular de Universidad de la Universidad.

Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Josep Puig Montada, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: D.^a Rosa Isabel Martínez Lillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Juan Pablo Larreta Zulategui, Profesor Titular de Universidad de Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plaza número DF000293

Departamento: Ciencias Sociales.

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Actividad a realizar: «Pedagogía Social. Educación de Personas Adultas y Mayores».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidenta: D.^a María Gloria Pérez Serrano, Catedrática de Universidad de la UNED.

Vocal: D. Gonzalo Musitu Ochoa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: D.^a María Rosario Limón Mendizábal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Antonio Caride Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Santiago de Compostela.

Vocal: D. Vicente Llorent Bedmar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: D.^a María Soledad Romero Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número DF000294

Departamento: Deporte e Informática.

Área de conocimiento: Educación Física y Deportiva.

Actividad a realizar: «Cineantropometría y Kinesiología».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: D. Onofre Ricardo Contreras Jordán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Vocal: D.^a María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: D. Xavier Aguado Jodar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Antonio Cecchini Estrada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal: D.^a Sara Márquez Rosa, Catedrática de Universidad de la Universidad de León.

Secretario: D. Juan José González Badillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plaza número DF000295

Departamento: Deporte e Informática.
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Actividad a realizar: «Algorítmica y Minería de Datos».
Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: D. José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D.^a María Nieves Rodríguez Brisaboa, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Secretario D. José Cristóbal Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Ernesto Pimentel Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: D.^a Ana María Moreno Sánchez-Capuchino, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Enrique Alba Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Plaza número DF000296

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.
Área de conocimiento: Química Física.
Actividad a realizar: «Docencia e Investigación en Técnicas Instrumentales en Biotecnología y Ciencias Ambientales».
Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Javier Aoíz Moleres, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: D.^a María Concepción Domingo Maroto, Profesora de Investigación del CSIC.

Secretario: D. Juan Carlos López Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Víctor José Herrero Ruiz de Loizaga, Profesor de Investigación del CSIC.

Vocal: D.^a Beatriz Cabañas Galán, Catedrática de Universidad de la Universidad.

Complutense de Madrid.

Secretaria: D.^a María Asunción Fernández Camacho, Profesora de Investigación del CSIC.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número DF000297

Departamento: Geografía, Historia y Filosofía.
Área de conocimiento: Historia Medieval.
Actividad a realizar: «Perfil docente: Historial Medieval. Perfil Investigador: Historia Medieval. Iglesia y Religiosidad en Andalucía».
Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidenta: D.^a María Mercedes Borrero Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D. Manuel García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. José María Miura Andrades, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: D.^a Isabel Montes Romero-Camacho, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D. Francisco García Fitz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: D. Alejandro García Sanjuán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza número DF000298

Departamento: Ciencias Sociales.

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Actividad a realizar: «Tecnologías de la Información y la Comunicación y Educación Social».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: D. Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: D. Gonzalo Musitu Ochoa, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: D.^a María Luisa Sevillano García, Catedrática de Universidad de la UNED.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Ignacio Aguaded Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal: D. Jesús Valverde Berrocoso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretaria: D.^a Rosalía Romero Tena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número DF000299

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Área de conocimiento: Geodinámica Externa.

Actividad a realizar: «Docencia en Hidrología y Edafología en Ciencias Ambientales e Investigación en Hidrogeología Kárstica».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: D. José Javier Cruz San Julián, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: D. José Benavente Herrera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria D.^a María Carmen Hidalgo Estévez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: D. Manuel Olías Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal: D.^a Inmaculada Expósito Ramos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: D.^a María Asunción Fernández Camacho, Profesora de Investigación del CSIC.

Plaza número DF000300

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Actividad a realizar: «Políticas de Seguridad y Defensa.».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco José Llera Ramo, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal: D. Juan Montabes Pereira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: D.^a Carmen Ortega Villodres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Javier Jordán Enamorado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: D.^a Inmaculada Szmolka Vida, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: D.^a María Pilar Pozo Serrano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Plaza número DF000301

Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Actividad a realizar: «Organización de Empresas».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: D. Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: D. Alfonso Vargas Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: D.^a María del Mar Fuentes Fuentes, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D. Fernando Martín Alcázar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal: D. José Luís Roldán Salgueiro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: D.^a María del Carmen Cabello Medina, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plaza número DF000302

Departamento: Filología y Traducción.
Área de conocimiento: Filología Alemana.
Actividad a realizar: «Enseñanza del Alemán como Lengua Extranjera y Pragmática Intercultural Español-Alemán».
Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: D. Juan Pablo Larreta Zulategui, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: D.^a María Carmen Mellado Blanco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Santiago de Compostela.

Secretario: D. José Javier Martos Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: D.^a Montserrat Martínez Vázquez, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: D.^a Rosa María Piñel López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: D.^a Karin Bárbara Vilar Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

<p>4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA</p>	<p>5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)</p>
---	---



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE.....

1. DATOS PERSONALES					
Apellidos y nombre.....					
Nº D.N.I.....Lugar y fecha de expedición.....					
Nacimiento: Provincia y Localidad.....Fecha.....					
Domicilio.....					
Teléfono..... Estado Civil.....					
Facultad o Escuela actual.....					
Departamento o Unidad docente actual.....					
Categoría actual como Profesor contratado o interino.....					
2. TÍTULOS ACADÉMICOS					
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere		
3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de Cese o terminación

8. OTRAS PUBLICACIONES	
	9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

6. PUBLICACIONES (libros)		Editorial
Título	Fecha de publicación	

7. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<p>13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>	<p>14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración)</p>
--	---

<p>10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS</p>	<p>11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*</p>
--	--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<p>12. PATENTES</p> <ol style="list-style-type: none">1.2.3.4.5.

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MÉRITOS

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)
--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE
